



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA A TITULO DE CAMBIO DEL TITULAR DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICA.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

25 ENE 2018

0449

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 19/2018 de fecha 04/01/2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de las Patentes de Alcohol que se indica.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 19 de fecha 04 de enero de 2018, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el contribuyente que se ha individualizado ha dado cumplimiento a los requisitos legales para transferir la patentes de Alcohol que se indica.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de las Patentes de Alcohol que a continuación se indica:

ROL	:	N° 400-076.-
Clasificación	:	Patente de Alcohol
Actividad Económica	:	Expendio de Cerveza
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 2.095, sector Centro de la comuna de Algarrobo.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	María Ester Peña Tapia
Cédula Nacional de Identidad	:	N°

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	Paola Margarita Tapia Peña
Cédula de Identidad	:	N°
Fecha de Transferencia	:	15.12.2017.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/TVC/U.C./grp.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Dirección Jurídica. | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo.- | (2) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **22 ENE 2018**
FECHA SALIDA: **24 ENE 2018**
OBSERVACIÓN N°